AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

# AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONÍA

## ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

**OBJETO:**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE MEDICIONES AMBIENTALES EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA**

**27 octubre de 2026**

Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

En Florencia, Caquetá, 27 de octubre de 2026

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía procede de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la SUBSECCIÓN 6 "ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES DE LAS ENTIDADES ESTATALES de la SECCIÓN 1 "CONCEPTOS BÁSICOS PARA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Capítulo 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" correspondiente a la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" del Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" del Decreto 1082 de 2015, a efectuar el análisis correspondiente para conocer el sector relativo al objeto del Proceso para la ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE MEDICIONES AMBIENTALES EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA***, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Por lo anterior, se dará aplicación a los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 con la finalidad de concluir las condiciones habilitantes, de evaluación y otros que resulten para un desarrollo adecuado del proceso de contratación objeto de estudio, que permitan garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación y adelantar una selección objetiva del futuro contratista.

## 1. OBJETO

*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE MEDICIONES AMBIENTALES EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.*

## 2. CLASIFICACION UNSPSC:

Los servicios objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el cuarto nivel, como se indica a continuación:

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | CLASIFICADOR UNSPSC |
|---|---|---|---|---|---|
| (F) Servicios | (77) Servicios medioambientales | (10) Gestión medioambiental | (15) Evaluación de impacto ambiental | (04) Servicio de evaluación de impacto ambiental (eia) | 77101504 |

**NOTA:** Durante el término de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, en caso de hacerse necesario, se podrán solicitar servicios no incluidos en la anterior clasificación, siempre y cuando pertenezcan a la misma familia, previa cotización de los mismo, autorización del ordenador del gasto y suscripción del acta modificatoria.

Certificate No. LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

## 3. CUANTÍA:

El presupuesto oficial estimado y contenido en el Plan Anual de Adquisiciones para el presente proceso de selección asciende a la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000,00)**, incluido el Impuesto sobre las Ventas (IVA) cuando aplique, así como todos los costos directos e indirectos, gastos de transporte y logística hacia la sede de la Regional Amazonía, impuestos, tasas, contribuciones y demás deducciones de ley que se deriven de la ejecución del objeto contractual.

El contrato se ejecutará bajo el sistema de precios unitarios fijos, de manera que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, pagará las mediciones efectivamente ejecutadas y recibidos a satisfacción por la supervisión, conforme al valor unitario por cupo ofertado, sin que en ningún caso el valor total supere el presupuesto oficial.

En lo que respecta a la modalidad de selección, el presupuesto oficial no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad para la vigencia 2026, fijada mediante la Resolución N.º 026 del 6 de enero de 2026, equivalente a seiscientos cincuenta (650) salarios mínimos legales mensuales vigentes, esto es, $1.138.088.250, cuyo diez por ciento (10%) asciende a $113.808.825, razón por la cual procede la modalidad de mínima cuantía prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

## 4. ASPECTOS GENERALES

### 4.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto No.4746 del 30 de diciembre de 2005, tiene por objeto "Ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento y desarrollo de su misionalidad la cual tiene como fin suministrar bienes y servicios a través de la adquisición, almacenamiento y distribución, para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa, requiere contratar la ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE MEDICIONES AMBIENTALES EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA***; con el fin de Establecer la estructura metodológica, técnica y legal para la ejecución, análisis y control de los procesos de evaluación ambiental de los factores de riesgo físico (iluminación y ruido) en los puestos de trabajo.

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

La seguridad, la salud y el trabajo son conceptos que se encuentran correlacionados con el fin de garantizar personas sanas, que dispongan de un trabajo y que a su vez les brinde bienestar en su entorno laboral, para que así le permita a la organización tener personas saludables y eficientes. Es fundamental reconocer el valor de la salud, no solo a nivel individual, sino también desde una perspectiva colectiva, promoviendo la colaboración entre empleadores y empleados para potenciar el bienestar en el entorno laboral. Este enfoque conlleva a una mayor eficiencia y competitividad para la empresa.

Este proceso busca identificar desviaciones frente a los límites normativos para proyectar medidas correctoras que protejan la salud visual y auditiva de los funcionarios de la ALFM Regional Amazonia.

En consecuencia, de lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía, dando observancia a lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 de 2021 articulo 2; así como la Resolución No. 26 del 6 de enero de 2026, por la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2026 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

## 4.2 OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del mercado de servicios de mediciones ambientales, con el fin de:

- ✓ Conocer las características de los proveedores con capacidad para atender la necesidad, su ubicación y su tamaño empresarial.
- ✓ Establecer el precio de referencia del servicio a partir de las cotizaciones recibidas, con soporte en estadística descriptiva y en el análisis del valor por hora de formación.

- ✓ Sustentar la proporcionalidad de los requisitos habilitantes, las garantías y la matriz de riesgos definidos en el informe técnico, de manera que se preserve la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

Todo ello, con el propósito de que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, obtenga la oferta de menor precio que cumpla las condiciones técnicas exigidas y mitigue el riesgo de incumplimiento del futuro contratista.

## 4.3 SECTOR AL CUAL PERTENECE EL SERVICIO

Con el fin de realizar el análisis del sector según lo determinado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario

para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo", teniendo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02) de Colombia Compra Eficiente, y en concordancia con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y su Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022)[1], se determinó que el objeto del presente proceso se enmarca en las siguientes secciones:

Sección M – Actividades profesionales, científicas y técnicas, División 71 – Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos, Grupo 712, Clase 7120 - Ensayos y análisis técnicos.

Esta sección abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados.

La División 71 – Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos:

Esta división comprende la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección y de cartografía. Abarca asimismo la realización de análisis físicos y químicos y otros servicios de ensayos analíticos.

**El Grupo 712 y Clase 7120 – Ensayos y análisis técnicos:**

Esta clase incluye:

- La realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos:

  - Los ensayos acústicos y de vibraciones.
  - El análisis de la composición y la pureza de minerales, etcétera.
  - Los ensayos en el ámbito de la higiene alimentaria, incluidas actividades de ensayo y control veterinario en relación con la producción de alimentos.
  - Los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, radioactividad, etcétera.
  - Los ensayos de calificación y fiabilidad.
  - Los ensayos de rendimiento de maquinaria completa: motores, automóviles, equipo electrónico etcétera.
  - Los ensayos radiográficos de soldaduras y juntas.
  - El análisis de defectos.

[1] https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

- **Los ensayos y las mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire, agua, ruido, entre otros.**

- La certificación de productos, como bienes de consumo, vehículos automotores, aeronaves contenedores presurizados, centrales nucleares, etcétera.
- Las inspecciones periódicas de seguridad en carretera de vehículos automotores.
- Los ensayos basados en la utilización de maquetas o modelos (de aeronaves, de embarcaciones, etcétera).
- Las actividades de los laboratorios policiales.

Esta clase excluye:

- Las actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultaría técnica. Se incluyen en las clases 7111 «Actividades de arquitectura» y 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».
- Los ensayos de especímenes veterinarios. Se incluyen en la clase 7500 «Actividades veterinarias».
- Las actividades de laboratorio realizadas a pacientes internos en los hospitales y clínicas. Se incluyen en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».

| Nivel | Clasificación |
|---|---|
| Sección | M: Actividades profesionales, científicas y técnicas |
| División | 71: Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos |
| Grupo | 712: Ensayos y análisis técnicos |
| Clase | 7120: Ensayos y análisis técnicos |

## 5. ASPECTOS ECONÓMICOS

### 5.1 Importancia del bien o servicio en el contexto local y nacional

#### 5.1.1 Estadísticas del servicio

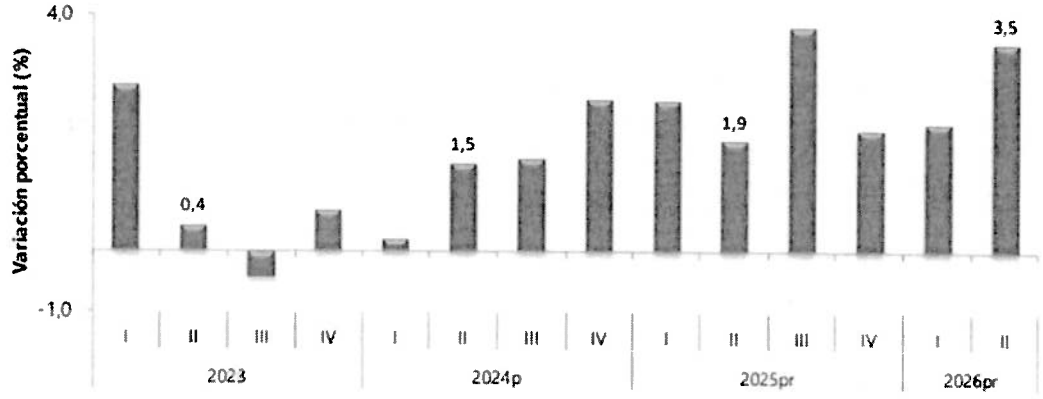
El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales.

Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

### 5.1.2 Producto Interno Bruto desde el enfoque de la producción

## Producto Interno Bruto (PIB)
## II trimestre 2026 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2023-I / 2026[pr]-II**




**Fuente:** DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[r]provisional

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de

bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr / 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -2,1 | -1,7 | 0,4 |
| Explotación de minas y canteras | 4,2 | 1,6 | 0,4 |
| Industrias manufactureras | 2,0 | 2,3 | -0,4 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 4,8 | 3,7 | 2,8 |
| Construcción | 2,2 | -1,5 | 6,4 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,2 | 2,6 | 0,3 |
| Información y comunicaciones | -0,1 | 0,7 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 4,3 | 3,6 | 1,9 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 2,1 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,6 | 2,5 | 0,8 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 10,0 | 7,9 | 2,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 9,5 | 6,3 | 4,0 |
| **Valor agregado bruto** | **3,6** | **2,9** | **1,4** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,4 | 2,7 | 0,2 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,5** | **2,9** | **1,3** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

## 5.1.3 Valor agregado por actividad económica

### 5.1.3.1 Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Certificate No. LAT-0977

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2026[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026[pr]-II / 2025[pr]-II | 2026[pr] / 2025[pr] | 2026[pr]-II / 2026[pr]-I |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 3,7 | 3,0 | 1,5 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,8 | 2,0 | 0,2 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **2,6** | **2,5** | **0,8** |

**Fuente:** DANE,PIB_T

[pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## 5.2 Principales cifras comerciales

### 5.2.1 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El IPC mide la variación porcentual promedio de los precios al por menor de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares.

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

| IPC | Septiembre | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,32 | **0,37** | 4,55 | **5,74** | 5,18 | **6,29** |

**Fuente:** DANE, IPC

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

### 5.2.1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

#### 5.2.1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Septiembre 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2025 Variación (%) | 2025 Contribucion Puntos Porcentuales | 2026 Variación (%) | 2026 Contribucion Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|---|---|
| Educación | 4.41 | 1.39 | 0.06 | 1.43 | 0.06 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15.05 | 0.18 | 0.03 | 0.78 | 0.15 |
| TOTAL | 100.00 | 0.32 | 0.32 | 0.37 | 0.37 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33.12 | 0.31 | 0.10 | 0.31 | 0.09 |
| Restaurantes y hoteles | 9.43 | 0.20 | 0.02 | 0.28 | 0.03 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1.70 | 1.07 | 0.02 | 0.23 | 0.00 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4.19 | 0.16 | 0.01 | 0.23 | 0.01 |
| Transporte | 12.93 | 0.11 | 0.01 | 0.13 | 0.02 |
| Salud | 1.71 | 0.60 | 0.01 | 0.12 | 0.00 |
| Prendas de vestir y calzado | 3.98 | 0.23 | 0.01 | 0.10 | 0.00 |
| Bienes y servicios diversos | 5.36 | 0.44 | 0.02 | 0.06 | 0.00 |
| Información y comunicación | 4.33 | 1.43 | 0.04 | 0.02 | 0.00 |
| Recreación y cultura | 3.79 | 0.18 | 0.00 | -0.21 | -0.01 |

**Fuente:** DANE, IPC
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

## 5.2.1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Septiembre 2026**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 0,47 | 0,06 |
| Hortalizas y legumbres frescas | 9,10 | 0,05 |
| Arriendo efectivo | 0,46 | 0,04 |
| Papas | 7,29 | 0,03 |
| Educación preescolar y básica primaria | 2,09 | 0,03 |
| Tomate | 10,47 | 0,03 |
| Educación secundaria | 2,43 | 0,03 |
| Transporte de pasajeros y equipaje en avión | 12,25 | 0,02 |
| Carne de res y derivados | 0,74 | 0,02 |
| Huevos | 2,29 | 0,02 |

**Fuente**: DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## 5.2.1.2 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

### 5.2.1.2.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Septiembre 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15.05 | 8.31 | 1.18 | 8.00 | 1.50 |
| Educación | 4.41 | 7.30 | 0.29 | 7.43 | 0.30 |
| Restaurantes y hoteles | 9.43 | 5.90 | 0.65 | 7.40 | 0.84 |
| Muebles artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4.19 | 3.08 | 0.12 | 6.51 | 0.26 |
| Salud | 1.71 | 5.28 | 0.09 | 5.86 | 0.10 |
| TOTAL | 100.00 | 4.55 | 4.55 | 5.74 | 5.74 |
| Alojamiento agua electricidad gas y otros combustibles | 33.12 | 3.97 | 1.24 | 4.94 | 1.54 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1.70 | 5.15 | 0.09 | 4.84 | 0.08 |
| Bienes y servicios diversos | 5.36 | 3.80 | 0.20 | 4.45 | 0.23 |
| Transporte | 12.93 | 4.47 | 0.60 | 4.39 | 0.59 |
| Información y comunicación | 4.33 | 0.86 | 0.02 | 4.08 | 0.11 |
| Recreación y cultura | 3.79 | 0.46 | 0.01 | 3.49 | 0.11 |
| Prendas de vestir y calzado | 3.98 | 1.67 | 0.05 | 2.66 | 0.08 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

### 5.2.1.2.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año corrido

En septiembre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,49%), arriendo imputado (4,13%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,21%), frutas frescas (29,25%), carne de res y derivados (11,25%), electricidad (7,24%), papas (67,70%), servicios relacionados con la copropiedad (16,96%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,00%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: vehículo particular nuevo o usado (-3,43%), plátanos (-12,24%), legumbres secas (-10,41%), carne de cerdo y derivados (-5,39%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,28%).

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No
LAT-0977

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido**
**Por principales subclases**
**Septiembre 2026**

| Subclases | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 7,49 | 0,57 |
| Arriendo imputado | 4,13 | 0,53 |
| Transporte urbano | 10,44 | 0,50 |
| Arriendo efectivo | 4,21 | 0,39 |
| Frutas frescas | 29,25 | 0,38 |
| Carne de res y derivados | 11,25 | 0,28 |
| Electricidad | 7,24 | 0,25 |
| Papas | 67,70 | 0,21 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 16,96 | 0,21 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 7,00 | 0,17 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### 5.2.1.3 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

#### 5.2.1.3.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual**
**Según divisiones de gasto**
**Septiembre 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2025 Variacion (%) | 2025 Contribucion Puntos Porcentuales | 2026 Variacion (%) | 2026 Contribucion Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|---|---|
| Restaurantes y hoteles | 9.43 | 7.47 | 0.82 | 9.44 | 1.06 |
| Salud | 1.71 | 5.99 | 0.10 | 7.79 | 0,13 |
| Educación | 4.41 | 7.29 | 0.29 | 7.49 | 0.31 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4.19 | 3.32 | 0.13 | 6.75 | 0.27 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15.05 | 6.21 | 1,17 | 6.74 | 1.28 |
| TOTAL | 100.00 | 5,18 | 5.18 | 6.29 | 6,29 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1.70 | 6.38 | 0.11 | 6.05 | 0.10 |
| Alojamiento agua electricidad gas y otros combustibles | 33.12 | 4.64 | 1.51 | 5.74 | 1.78 |
| Bienes y servicios diversos | 5.36 | 4.43 | 0.23 | 5.63 | 0.29 |
| Transporte | 12.93 | 5.05 | 0.68 | 5.27 | 0.71 |
| Recreación y cultura | 3.79 | 1.74 | 0.06 | 4.91 | 0.15 |
| Información y comunicación | 4.33 | 0.56 | 0.01 | 4.45 | 0.12 |
| Prendas de vestir y calzado | 3.98 | 2.15 | 0.07 | 3.12 | 0.09 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,13 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

### 5.2.1.3.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En septiembre de 2026 en comparación con septiembre de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,44%), arriendo imputado (5,03%), transporte urbano (10,65%), arriendo efectivo (5,12%), carne de res y derivados (14,22%), frutas frescas (16,64%), electricidad (6,92%), papas (78,24%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,41%) y servicios relacionados con la copropiedad (17,14%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,85%), zanahoria (-39,68%), carne de cerdo y derivados (-6,17%), legumbres secas (-11,56%) y arroz (-2,83%).

Certificate No
LAT-0977

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual**
**Por principales subclases**
**Septiembre 2026**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 9,44 | 0,71 |
| Arriendo imputado | 5,03 | 0,64 |
| Transporte urbano | 10,65 | 0,51 |
| Arriendo efectivo | 5,12 | 0,48 |
| Carne de res y derivados | 14,22 | 0,34 |
| Frutas frescas | 16,64 | 0,24 |
| Electricidad | 6,92 | 0,24 |
| Papas | 78,24 | 0,23 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 9,41 | 0,22 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 17,14 | 0,22 |

**Fuente**: DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## 6. ASPECTO TÉCNICO

### 6.1 Especificaciones y características técnicas del servicio

Las especificaciones técnicas detalladas para la prestación del servicio, se encuentran definidas en el Anexo Técnico (o Estudio Técnico) que hace parte integral del presente proceso. Dichos requerimientos han sido estructurados de acuerdo con las necesidades operativas de la Regional Amazonía y bajo el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.

Los dos (2) servicios requeridos son los siguientes:

| ACTIVIDADES | CANTIDAD |
|---|---|
| LUXOMETRIAS POR PUESTO DE TRABAJO | 1 |
| SONOMETRIA POR AREA DE TRABAJO | 1 |

Características:

**1. Medición de Ruido (Sonometría)**

Ámbito Ambientalista (Emisión de Ruido y Ruido Ambiental Exterior)

- Norma Principal: Resolución 0627 de 2006 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Acreditación del Laboratorio: Las mediciones ambientales con validez legal frente a autoridades, deben ser realizadas por laboratorios acreditados por el IDEAM bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025.
- Equipos e Instrumentos:

    - Debe utilizarse un Sonómetro Integrador Tipo 1 / Clase 1 o Tipo 2 / Clase 2 (IEC 61672).
    - Todos los equipos deben contar con certificado de calibración metrológica vigente por un laboratorio acreditado
    - Procedimiento Técnico:

    - Altura de medición: Entre 1.2 m y 1.5 m del suelo y al menos a 3.5 m de paredes o estructuras reflectantes (para ruido ambiental).
    - Uso de pantalla antiviento en el micrófono obligatoriamente.
    - Captura de parámetros: (Nivel equivalente continuo), ruido residual y ajuste por componentes tonales o impulsivos.

Ámbito Laboral / SST (Higiene Ocupacional)

- Norma Principal: Resolución 2400 de 1979 (Arts. 88-96) y Guía de Atención Integral de Salud Ocupacional (GATISO).
- Laboratorio: No requiere acreditación IDEAM, pero debe ejecutarse por un profesional o empresa con Licencia en SST vigente.
- Equipos: Dosímetros personales de ruido y/o sonómetros integradores calibrados bajo Estándar IEC.

**2. Medición de Iluminación (Luxometría)**

Es crítico destacar que en Colombia la luxometría no es un parámetro ambiental exterior, sino de Salud y Seguridad en el Trabajo (Higiene Industrial).

- Norma Principal: Resolución 2400 de 1979 (Título III, Cap. III - De la Iluminación) y los RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - Res. 180540 de 2010 del MinMinas).

Requisitos del Prestador:

Ejecutado por profesionales o firmas de Higiene Ocupacional que posean Licencia de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST) otorgada por la Secretaría de Salud correspondiente.

Requisitos del Equipo (Luxómetro):

- Luxómetro digital con corrección de color (fotópica) y corrección de coseno (para la incidencia angular de la luz).

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

- Certificado de calibración metrológica vigente expedido por un laboratorio acreditado ante la ONAC o el INM (Instituto Nacional de Metrología).

Procedimiento Técnico:

- Determinación de cuadrículas o puntos de muestreo a la altura del plano de trabajo estándar (aproximadamente a 0.75 m del suelo) o en el puesto de trabajo específico.
- Medición bajo condiciones operativas habituales (evaluando luz natural, artificial o mixta).
- Comparación de niveles de lux registrados contra los valores mínimos permisibles en la tabla del Retilap o la Res. 2400/79 según la complejidad visual del trabajo.

Además de las especificaciones anteriores, el informe técnico exige, como requisitos técnicos habilitantes, los siguientes:

- Certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas.

- Certificación BASC (Business Alliance for Secure Commerce): En caso de no disponer de esta certificación, se debe presentar evidencia de otras certificaciones o iniciativas de seguridad vigentes y reconocidas internacionalmente por autoridades aduaneras (como CTPAT, Operador Económico Autorizado, entre otras), así como por otros organismos competentes, que demuestren el cumplimiento de criterios de seguridad aceptables. Si no se cuenta con estas certificaciones o iniciativas, será necesario suscribir un compromiso de seguridad con el Departamento de Buceo y Salvamento BNL01 para poder presentar la oferta.

- Soportes de cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial (o carta de no aplicación), del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el acuerdo de confidencialidad y no divulgación (Anexo N.º 4).

El servicio objeto del proceso se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) de la siguiente manera:

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | CLASIFICADOR UNSPSC |
|---|---|---|---|---|---|
| (F) Servicios | (77) Servicios medioambientales | (10) Gestión medioambiental | (15) Evaluación de impacto ambiental | (04) Servicio de evaluación de impacto ambiental (eia) | 77101504 |

**Plazo, lugar y tiempos de entrega**

**Plazo de ejecución:** desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (aprobación de la garantía y

Certificate No. LAT-0977

expedición del registro presupuestal), hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.

**Lugar de ejecución:**
La ejecución de las actividades, propias del servicio a prestar se llevará a cabo en los lugares que a continuación se relacionan:

| DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|---|---|
| DENTRO DE LAS INSTALACIONES BATALLON DE ASP No.12 "GR FERNANDO SERRANO" FLORENCIA- CAQUETA | FLORENCIA |
| DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE INGENIEROS GR LIBORIO MEJIA. VENECIA – CAQUETÁ. | FLORENCIA – VENECIA |
| DENTRO DE LAS INSTALACIONES FUERTE MILITAR LARANDIA – CAQUETÁ | MONTAÑITA – LARANDIA |
| CALLE 14 SUR NO.11-295 URBANIZACIÓN EL PROGRESO VÍA A BRUSELAS FRENTE AL SENA FLORENCIA CAQUETÁ | FLORENCIA |

## 7. ASPECTOS REGULATORIOS

### 7.1 Régimen del proceso de contratación

- Constitución Política de Colombia, artículo 209 (principios de la función administrativa).
- Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5 (mínima cuantía), y artículo 5 (selección objetiva).
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, artículo 94, y artículos 83 y siguientes (supervisión).
- Ley 1882 de 2018 (subsanabilidad de requisitos que no otorgan puntaje).
- Ley 2069 de 2020, artículos 30 (mínima cuantía), 31 a 34 (criterios diferenciales y convocatorias limitadas a Mipymes) y 35 (factores de desempate).
- Ley 2195 de 2022 (transparencia y lucha contra la corrupción).
- Decreto Ley 019 de 2012 (supresión de trámites).
- Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 (mínima cuantía), y demás normas sobre estudios previos, análisis del sector, riesgos y garantías.
- Decreto 1860 de 2021 (convocatorias limitadas y criterios diferenciales para Mipymes).
- Decreto 287 de 2026 y Circular Externa ANCP-CCE 003 de 2026 (sistema de preferencias para personas con discapacidad).
- Circular Externa ANCP-CCE 002 de 2026 (reporte y consulta de sanciones, multas, caducidades e inhabilidades de contratistas).
- Resolución Nº. 1742 del 14 de noviembre de 2023, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Resolución Nº. 026 del 6 de enero de 2026, por la cual se fijan las cuantías para contratar en la vigencia 2026.

- Código Civil, Código de Comercio y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en lo no regulado.

### 7.2 Normativa aplicable al servicio

- Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

- Resolución 2400 de 1979 (Estatuto de Seguridad Industrial): Establece los niveles mínimos de iluminación (Lux) requeridos para diferentes tipos de tareas visuales y los límites máximos permitidos para exposición a ruido ocupacional.

- Valores Límites Permisibles (TLVs) de la ACGIH: Utilizados como referencia técnica internacional para la exposición laboral a ruido de 85 dBA para jornadas de 8 horas con un índice de intercambio de 3 dB.

- Norma ISO 9612: Acústica. Determinación de la exposición al ruido laboral. Método de ingeniería.

- Norma ISO 8995 / CIE S 008: Iluminación de puestos de trabajo en interiores.

Así mismo, en lo no regulado particularmente en las normas antes mencionadas, se aplicarán las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en los pliegos de condiciones, las resoluciones y los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección.

### 7.3 Aspectos tributarios y otro

**Impuestos y deducciones.** El oferente deberá considerar en su precio las retenciones y los tributos que se causen con ocasión del contrato, entre ellos la estampilla Pro-Desarrollo de la Universidad de la Amazonía (3%) informada en la solicitud de cotización.

**Impuesto sobre las ventas.** el valor ofertado se entenderá con IVA incluido.

**Incentivos.** De acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en la mínima cuantía no se asigna puntaje de apoyo a la industria nacional. Sin embargo, son aplicables las reglas de convocatorias limitadas a Mipymes y los criterios de desempate del artículo 35 de la misma ley, así como las medidas de inclusión de personas con discapacidad que correspondan.

## 8. ESTUDIO DE LA OFERTA

### 8.1 QUIÉN VENDE

El mercado de la capacitación para servidores públicos está compuesto por instituciones de educación superior con programas de educación continuada, cajas de compensación familiar, instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, firmas de consultoría y personas naturales especializadas en formación. La virtualidad de la mayor parte de los cursos permite que concurran oferentes de distintas regiones del país, en tanto que la práctica del curso de montacargas exige presencia en Florencia.
Con todo, la respuesta efectiva del mercado a la convocatoria de la Entidad fue limitada. Por un lado, la solicitud de información a proveedores publicada en el SECOP II no recibió respuestas; por otra parte, de los requerimientos enviados por correo electrónico se obtuvieron dos (2) cotizaciones. Por consiguiente, el mercado existe, aunque la concurrencia esperada en el proceso es baja, lo que justifica mantener requisitos habilitantes proporcionales al valor del contrato.

### 8.1.1 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES EN EL MERCADO

A partir de la solicitud de información en el SECOP II y de las solicitudes de cotización por correo electrónico, se identificaron los siguientes proveedores:

| N.º | Proveedor | NIT / Identificación | Domicilio | Participación en el sondeo |
|---|---|---|---|---|
| 1 | IPS MEDISALUD SAS | 900.617.163 | FLORENCIA | Cotizó |
| 2 | Compañía Líder de Profesionales en Salud S.A.S. (CLIPSALUD IPS) | 900.304.743-4 | FLORENCIA | Cotizó |

## 9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMPO

### 9.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000,00)**, incluido el IVA cuando aplique, con cargo al siguiente rubro:

| DEPENDENCIA DE AFECTACION | RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL) | DESCRIPCION DEL RUBRO | VALOR |
|---|---|---|---|
| OSER - OTROS SERVICIOS | A-02-02-02-008-003 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) | $2.200.000 |

Certificate No. LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

**NOTA 1:** Los precios unitarios finales, conforme a los cuales se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderá a los que resulten propuestos por el oferente aceptado en el presente proceso de selección.

**NOTA 2:** Las ofertas en ningún caso deben superar los valores unitarios ponderados y/o el precio actualizado 2026 establecido por la Entidad, ni el presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección. So pena de ser rechazada la propuesta económica.

**NOTA 3:** Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial ni los valores unitarios ponderados. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

**NOTA 4:** No se aceptarán ofertas económicas que incluyan centavos, en caso de presentarse, el comité evaluador las ajustará por exceso o por defecto al número entero más cercano al peso. (Única operación aritmética que permite modificar el valor total de su oferta y/o los valores unitarios ponderados)

**NOTA 5:** Si el proponente no discrimina el IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el Estatuto Tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

**NOTA 6:** Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

**NOTA 7:** No se estipulan cantidades de bienes y/o servicios, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

**NOTA 8:** El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos).

## 9.2 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

### 9.2.1 VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRECIO DEL SERVICIO (ESTUDIO DE MERCADO)

El valor unitario del servicio fue determinado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, conforme al Manual de Contratación de la Entidad,

Certificate No.
LAT-0977

numeral 4 «Lineamientos generales», 4.2 «Etapas de los procesos de contratación», ítem C «Informe técnico para iniciar proceso de contratación», literal a. «Estudio de mercado», según el cual «el estudio de mercado podrá llevarse a cabo, haciendo uso de uno o varios de los procedimientos que se señalan a continuación»:

**Solicitud de cotizaciones:**

*Se realiza mediante el módulo de solicitud de información a proveedores en SECOP II y/o vía correo electrónico institucional; la solicitud para cotizar deberá contener los requerimientos técnicos mínimos del objeto a contratar, los cuales se establecerán en igualdad de condiciones para todos los posibles cotizantes de manera clara y puntual.*

*El área de la necesidad debe dejar constancia del envío y recibo por parte de la persona natural o jurídica a la cual se haya hecho extensiva dicha solicitud.*

Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, publicó en la plataforma SECOP II la Solicitud de Información a Proveedores SIP-006-020-2026 informando características claras de los productos a cotizar, tiempo de entrega, tiempo y condiciones de garantía, lugar de entrega, impuestos, datos del cotizante, y los descuentos de ley el 10 de agosto de 2026 a las 16:39, con fecha límite de presentación de cotizaciones el 21 de septiembre de 2026 a las 12:00. La solicitud fue dirigida a ciento diez (110) proveedores invitados, además de quedar visible para los proveedores registrados en la plataforma; sin embargo, no se recibió ninguna cotización, como consta en la siguiente imagen



AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Ante la ausencia de respuestas en el SECOP II, la Coordinación Administrativa solicitó cotizaciones por correo electrónico, en igualdad de condiciones, remitiendo las especificaciones técnicas del servicio, con plazo de entrega hasta el 9 de septiembre de 2026, a los siguientes destinatarios:

- crcfundadores@gmail.com
- comercialflorencia.clipsalud@gmail.com
- ipsmedisaludsas@gmail.com

Producto de lo anterior, vía correo electrónico se recibió dos (02) cotizaciones validas de las empresas IPS MEDISALUD SAS e IPS CLIPSALUD. Este ejercicio confirma la existencia de capacidad de oferta y provee la base documental necesaria para la determinación del presupuesto oficial.

A partir de esta variable la Entidad fija el precio ponderado inicial estimado, conforme al cual pretende adquirir el bien objeto del proceso de selección, y ejecutar el valor total del contrato.

Se tuvieron en cuenta las cotizaciones de allegadas por IPS MEDISALUD SAS e IPS CLIPSALUD, las cuales cotizaron cada uno de los ítems por unidad conforme a la solicitud de cotización que realizó la entidad.

Para la determinación del precio ponderado unitario y total se tuvo en cuenta las dos (02) cotizaciones allegadas y que cumplieron los requisitos (IPS MEDISALUD SAS e IPS CLIPSALUD).

Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, se procedió a determinar el valor del promedio ponderado unitario y total por ítem, a partir de las cotizaciones allegadas por los posibles oferentes de los servicios, las cuales se sumaron y dividieron por el número de las mismas y de acuerdo a las cantidades requeridas por la entidad se calcula el valor del promedio ponderado total por ítem, estableciéndose así, los valores ponderados totales por ítem que la entidad se encuentra dispuesta a pagar por cada uno de los ítems que compone el objeto del contrato, y a partir de los cuales, los posibles oferentes deberán elaborar su propuesta económica, quedando como se pasan a mostrar:

**CUADRO DE PRECIOS**

| ÍTEM | DESCRIPCION ACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | COTIZACIÓN IPS MEDISALUD SAS | COTIZACIÓN IPS CLIPSALUD | VALOR UNITARIO PONDERADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LUXOMETRIAS POR PUESTO DE TRABAJO | UND | 1 | 180.000 | 450.000 | 315.000,00 |

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | SONOMETRIA POR AREA DE TRABAJO | UND | 1 | 180.000 | 450.000 | 315.000,00 |
| **TOTAL** | | | | **360.000** | **900.000** | **630.000,00** |

**NOTA 1:** Los precios unitarios finales, conforme a los cuales se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderá a los que resulten propuestos por el oferente aceptado en el presente proceso de selección.

**NOTA 2:** Las ofertas en ningún caso deben superar los valores unitarios ponderados y/o el precio actualizado 2026 establecido por la Entidad, ni el presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección. So pena de ser rechazada la propuesta económica.

**NOTA 3:** Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial ni los valores unitarios ponderados. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

**NOTA 4:** Las ofertas económicas que incluyan centavos, en caso de presentarse, el comité evaluador las ajustará por exceso o por defecto al número entero más cercano al peso. (Única operación aritmética que permite modificar el valor total de su oferta y/o los valores unitarios ponderados)

**NOTA 5:** Si el proponente no discrimina el IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el Estatuto Tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

**NOTA 6:** Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

**NOTA 7:** No se estipulan cantidades de bienes y/o servicios, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

**NOTA 8:** El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos).

IMPRENTA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

## 10. ESTUDIO DE LA DEMANDA

### 10.1 Adquisiciones previas de la Entidad

De acuerdo con los registros de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, en las vigencias anteriores no se adelantaron procesos de contratación con un objeto igual o similar, razón por la cual no se cuenta con precios históricos propios.

### 10.2 Conclusión sobre la demanda

En síntesis, se trata de una demanda institucional anual, de baja cuantía y concentrada en el segundo semestre de la vigencia, que por su carácter virtual puede ser atendida por proveedores de todo el país.

## 11. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y conforme al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente, se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles del proceso. La valoración corresponde a la suma de la probabilidad (P) y el impacto (I), con la siguiente escala: 2 a 4, riesgo bajo; 5, riesgo medio; 6 a 7, riesgo alto; y 8 a 10, riesgo extremo.

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoria | ¿A Quién Se Le Asigna? | Tratamiento /Control A Ser Implementado | Impacto Después Del Tratamiento | | | | ¿Afecta La Ejecución Del Contrato? | Responsable Por Implementar El Tratamiento | Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento | Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento | Monitoreo Y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoria | | | | | ¿Cómo Se Realiza El Monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Interno | Planeación | Económico | Falta de experiencia necesaria para la prestación del servicio | Incumplimiento de las obligaciones del contrato | 3 | 5 | 8 | Extremo | ALFM -Contratista | Solicitar los requisitos necesarios que acrediten experiencia en la prestación del servicio | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | ALFM | En la estructuración del proceso | Con la aceptación de la oferta | Establecer los requisitos idóneos que demuestren la capacidad financiera del contratista | Durante la estructuración del proceso |
| 2 | General | Interno | Selección | Operacional | No existen oferentes habilitados para el proceso de selección | Declaratoria del desierta del proceso de selección | 3 | 5 | 8 | Extremo | ALFM | Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector | 2 | 5 | 7 | Alto | Si | ALFM | En la estructuración del proceso | Con la aceptación de la oferta | Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes | Durante la estructuración del proceso |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Económico | Demora Y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista | Reclamaciones por parte de terceros a la ALFM | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratista-ALFM | Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | ALFM- Contratista | A Partir De La Suscripción Del Contrato | Plazo de ejecución del contrato | Verificando los soportes allegados por el contratista para pago y verificando la pertinencia de la expedición de la | Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecu |

Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | laborales | | | | | | | | | garantía | ción |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | No prestación del servicio en la fecha y lugar solicitados y/o acordados | Retraso en el cumplimiento del contrato | 1 | 3 | 5 | Medio | Contratista | Aplicación de cláusulas contractuales de especificaciones, plazos y condiciones para el cumplimiento del contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Contratista – ALFM | A Partir De La Suscripción Del Contrato | Plazo de ejecución del contrato | Por parte del contratista cada vez que preste el servicio<br><br>Por parte de la ALFM cada vez que autorza el servicio de acuerdo al cronograma de fumigación | Cada que efectúe la prestación del servicio |
| 5 | Específico | Externa | Ejecución | Operacional | Incumplimiento de la prestación del servicio | Incumplimiento del Objeto Contractual | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Seguimiento Permanente del Supervisor | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Alfm | A Partir de la Suscripción Del Contrato | Plazo de ejecución del contrato | Comunicación Permanente con el Contratista | Mensual |
| 6 | Específico | Externa | Ejecución | Operacional | Falta de idoneidad del personal | Deficiente prestación del servicio | 3 | 1 | 4 | Medio | Contratista | Verificación de personal calificado e idóneo para la prestación del servicio | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Supervisor | A Partir De La Suscripción Del Contrato | Plazo de ejecución del contrato | Comunicación Permanente Con El Contratista | Mensual |
| 7 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento Total o Parcial de las Obligaciones | Incumplimiento del Objeto Contractual | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Garantía De Cumplimiento | 2 | 2 | 4 | Bajo | Si | Supervisor | A Partir De La Suscripción Del Contrato | Plazo de ejecución del contrato | Informe De Supervisión | Mensual |
| 8 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Pago De Salarios | Deficiencia en la Ejecución del Contrato | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Verificación Del Pago | 1 | 2 | 3 | Bajo | No | Supervisor | A Partir De La Suscripción Del Contrato | Plazo de ejecución del contrato | Verificación De La Información Para Realizar Los Pagos | Mensual |
| 9 | Externo | Externo | Ejecución | Operacional | Modificación de las especificaciones técnicas | Deficiente calidad del objeto contractual | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratista | Garantía de cumplimiento y de calidad del servicio | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Supervisor | A Partir De La Suscripción Del Contrato | Plazo de ejecución del contrato | Informe de supervisión | Mensual |
| 10 | Específico | Externo | Ejecución | Económico | Falta De Calidad Del servicio A Contratar | Deficiencia En La Ejecución Del Contrato | 3 | 5 | 8 | Extremo | Contratista | Realizar Pruebas De Calidad En El Momento De Recibo | 3 | 5 | 8 | Extremo | Si | Contratista | A Partir De La Suscripción Del Contrato | Plazo de ejecución del contrato | Realizar Pruebas De Calidad | En El Momento De Recibir |

## 12. Garantías

En atención a los riesgos identificados y a las condiciones del informe técnico, el contratista deberá constituir, a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía (NIT 800.117.190-7), una garantía que ampare:

| Riesgo | Amparo | Valor asegurado y vigencia |
|---|---|---|
| Incumplimiento total o parcial, cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones del contrato, incluidas multas y cláusula penal | Cumplimiento | Diez por ciento (10 %) del valor del contrato; vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más |

Certificate No: LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

| Riesgo | Amparo | Valor asegurado y vigencia |
|---|---|---|
| Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado | Calidad del servicio | Diez por ciento (10 %) del valor del contrato; vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más |
| Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista con el personal empleado en la ejecución | Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | Cinco por ciento (5 %) del valor del contrato; vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más |

Si bien la exigencia de garantías es discrecional en la mínima cuantía, la Entidad las considera procedentes debido a que el riesgo de falta de calidad del servicio presenta una valoración inicial extrema (riesgo 4) y a que la ejecución depende de personal docente vinculado por el contratista. Además, el costo de las primas es reducido frente al valor del contrato, por lo que no se prevé que desincentive la participación.

## 13. CONCLUSIONES

El análisis del sector económico revela la existencia de un mercado amplio y confiable a nivel regional y nacional para la prestación de servicios para la realización de mediciones ambientales. Por lo tanto, y en coherencia con el marco legal, se determina que la modalidad de mínima cuantía es la vía más pertinente para este proceso, lo que permitirá a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonia, garantizar un proceso eficiente y la obtención de una propuesta favorable para la entidad.

**PD. AMPARO ROJAS GARCÍA**
Coordinadora Grupo Administrativa y de TH
Integrante Comité Estructurador

**PD. DIANA LORENA VARGAS D.**
PD Presupuesto
Integrante Comité Eco-Fin
Estructurador

Certificate No. LAT-0977